

G.D.O.C. N° 472/2025

Asunción, 3 de junio de 2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
BNF LPN N.º 22/2025 “Adquisición de  
Neumáticos” – ID N.º 466.973**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

**OBSERVACIÓN:**

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario: Solicitamos ampliar el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato teniendo en cuenta la plurianualidad del proceso.

**Respuesta: Se procede a modificar lo solicitado.**

- Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: No se ha completado en el PBC el apartado de moneda de pago.//

**Respuesta: Se procede a completar lo solicitado.**

- Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].

**Respuesta: Se procede a indicar lo solicitado.**

- Discrepancia en planilla de precios

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Comentario: La presentación indicada en la planilla de precios del SICP (evento) no corresponde teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación.//

**Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Se procede a modificar la presentación a Unidad.**

- Documentos del SICP

En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el documento correspondiente.

Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscrito conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 340/24.

Comentario: Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscrito conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 262/25.

**Respuesta: Se remite lo solicitado.**

- Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: No han adjuntado la totalidad de los documentos respaldatorios referente a la estimación de costo (el listado de los productos con sus respectivos de la página web)

**Respuesta: Se ajusta conforme a lo solicitado.**

- Desglosar los servicios

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Comentario: Considerando lo expuesto en capacidad técnica se entiende que la convocante requiere aparte de los bienes, la instalación de los mismos, esto implica necesita servicio conexo por lo que solicitamos replantear el dictamen de estimación de costo y la planilla de precios del SICP.

**Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: En relación con la observación planteada, se aclara que en el proceso de adquisición de neumáticos, el servicio de instalación, y otros adicionales, se considera un servicio incluido al valor de compra al ser necesario para el correcto funcionamiento del bien adquirido. Por lo tanto, dicho servicio ha sido incorporado dentro del valor total de cada unidad, y es lo cotizado por los potenciales oferentes.**

Esta práctica es consistente con procesos anteriores tanto de esta institución como de otras entidades, en los que la instalación y otros se contempla como parte integral del bien. Como referencia, pueden revisarse los procesos con los siguientes ID: 441458, 441459, 421500, 410585 y 380933.

En este sentido, se considera que la estimación de costos y la planilla de precios presentada en el SICP reflejan adecuadamente los requerimientos establecidos en la convocatoria.

- Especificaciones Técnicas

Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

**Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente:**

1) La certificación certificación ISO/TS 16949 (Norma Internacional de la Industria Automotriz) es referido al bien objeto del presente llamado.

2) La certificación es un estándar internacional de gestión de calidad específico para la industria automotriz. Esta certificación asegura que los fabricantes cumplen con requisitos rigurosos en cuanto a calidad, mejora continua y prevención de defectos en la cadena de suministro automotriz. Por lo tanto, la certificación incide directamente en la ejecución ya que se asegura bienes con respaldo en su cadena de suministro; más aún es de suma importancia ya que se garantiza la seguridad de los vehículos en los cuales se desplazan los funcionarios de la institución.

3) Como ya se ha mencionado, la certificación ISO/TS 16949 se refiere a las marcas fabricantes de suministros de la industria automotriz. Y actualmente, en el mercado local, existe numerosos proveedores que ofrecen las diferentes marcas que cuentan con esta certificación. Algunas de las MARCAS son: Giti Tire, FATE O, SIDEM, PIRELLI, Hankook, COOPER, ANTEO, kumho y otros.

4) La certificación es más que suficiente para el cumplimiento de los estándares previstos en la adquisición de neumáticos para vehículos de la institución.

- Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

**Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Como ya se ha mencionado, todo lo requerido no puede**

considerarse limitativo ya que existen numerosos proveedores para las diferentes marcas que ofrecen las características y servicios requeridos. Las mismas especificaciones técnicas fueron utilizadas en procesos anteriores y han participado diferentes proveedores, siendo a su vez adjudicados distintos proveedores de diferentes marcas. ID: 421500, 410585 y 380933.

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No se establece método de evaluación de las muestras

En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas

**Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Se realiza la modificación correspondiente.**

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

**Encargada Sección Compras Mayores**

**Encargada  
División Contrataciones**

**Gerente**

**Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones**